

	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página ¹ de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCION No. 4076
22 AGO 2024

Por la cual se acepta la renuncia y se termina un nombramiento provisional temporal.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante Resolución Nro. 014 de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, entre otras, las siguientes funciones: "b) Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante requerimiento NAR2024ER029561 del 16 de agosto de 2024, esta Entidad recibe la renuncia formal de la educadora: SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES, identificada con C.C. No. 30736838, quien es titular del empleo docente en el área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES FRANCES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE del municipio de ILES (N), y a quien se le comisionó como docente tutor del Programa Todos a Aprender PTA hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante Resolución 1251 del 18 de diciembre de 2023, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO del municipio de Pupiales (N).

Mediante Resolución 1391 de 29 de diciembre de 2023, se nombró provisional y temporalmente al señor MIGUEL ANGEL QUINTERO MAIGUAL, identificado con cédula de ciudadanía número 1088736244, en el cargo de docente de área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES FRANCES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE del municipio de ILES (N), en remplazo y hasta tanto dure la comisión de servicios de la titular del cargo, la educadora SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES, identificada con C.C. No. 30736838.

En ocasión a la presente aceptación de la renuncia y retiro del servicio de la educadora SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES, se tiene como consecuencia la terminación del nombramiento de su remplazo, el Sr. MIGUEL ANGEL QUINTERO MAIGUAL.

Conforme a las anteriores consideraciones, este Despacho

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página ² de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia y retirar del servicio, a partir del 23 de agosto de 2024, a la educadora: SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES, identificada con C.C. No. 30736838, quien se desempeñaba como docente tutor de Programa Todos a Aprender PTA, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO municipio de PUIPALES (N), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. En consecuencia, terminar el nombramiento provisional temporal, a partir de 23 de agosto de 2024, del señor MIGUEL ANGEL QUINTERO MAIGUAL, identificado con cédula de ciudadanía 1088736244, como docente del área de IDIOMA EXTRANJERO INGLES FRANCES, en la INSTITUCION EDUCATIVA DEL NORTE del municipio de ILES (N).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a los interesados el contenido de la presente Resolución a: SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES, al correo sayda.tb@gmail.com y celular 3128033089, y al Sr. MIGUEL ANGEL QUINTERO MAIGUAL, al correo miguel9662@hotmail.com, y celular 3105443993.

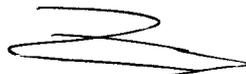
ARTICULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la SED Nariño, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

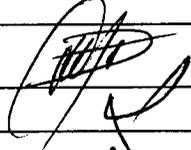
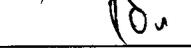
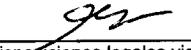
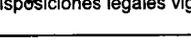
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

22 ABO 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativo y Financiero.	21-08-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	21-08-2024	
Revisó: Esteba Gómez Moncayo Profesional Universitario Jurídica - Recursos Humanos.	21-08-2024	
Elaboró: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	21-08-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		